

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 11** *ORDEN 1410/2011, de 12 de septiembre, por la que se subsanan errores materiales apreciados en la Orden 1096/2011, de 21 de junio, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2272/2006, de 26 de octubre, y se convocan ayudas a las artes escénicas y a la música para los años 2011 y 2012.*

Advertidos errores materiales en la Orden 1096/2011, de 21 de junio, por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por la Orden 2272/2006, de 26 de octubre, y se convocan ayudas a las artes escénicas y a la música para los años 2011 y 2012, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

En el artículo primero, donde dice: “Se convocan ayudas a favor de personas físicas o jurídicas, titulares de empresas destinadas a las artes escénicas y a la música que tengan lugar entre el 25 de noviembre de 2010 y el 23 de noviembre de 2012”; debe decir: “Se convocan ayudas a favor de personas físicas o jurídicas, titulares de empresas destinadas a las artes escénicas y a la música para proyectos artísticos que tengan lugar entre el 25 de noviembre de 2010 y el 23 de noviembre de 2012”.

En el artículo segundo, apartado 3.2, donde dice: “Se incluirá una ficha resumen (modelo 104FO5)”; debe decir: “Se incluirá una ficha resumen (modelo 104FO4)”.

En el artículo cuarto, en la tabla de determinación de la cuantía en las ayudas a proyectos musicales, donde dice: “2 puntos 21.000 euros”; debe decir: “32 puntos 21.000 euros”.

Madrid, a 12 de septiembre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/31.400/11)